Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	***50 001 33 33 009 2021 00273 00***
DEMANDANTE:	***UNION TEMPORAL PARA LA UNIFICACION DE RUTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL DE PASAJEROS EN VILLAVICENCIO - U.T. RUTAS***
DEMANDADO:	***MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***
M. DE CONTROL:	***NULIDAD***
T. DE PROVIDENCIA:	***SUSTANCIACIÓN - LEY 1437 DE 2012***

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual se dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **catorce (14) de marzo de 2023, a las 03:00 p.m.**, a través de la plataforma virtual "Lifesize", para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma.

Se informa a las partes que el expediente se encuentra en la plataforma SAMAI, cualquier inconveniente para su acceso, deberá comunicarlo al siguiente correo institucional del juzgado: j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

TERCERO. Reconocer personería al abogado Yeimer Benjamín Ruiz Mayorga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.840.801, portador de la tarjeta profesional No. 248.034 del C.S. de la Judicatura para actuar como apoderado del municipio de Villavicencio, en los términos del memorial de poder allegado con la contestación de la demanda. A su vez, téngase por surtida la renuncia presentada por el abogado en mención conforme al memorial presentado el 18 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Juez